FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 08 de Mayo de 2023

Señora Teniente Coronel
ANA MILENA MEJÍA ZAPATA
DIRECTORA DE LOS SERVICIOS
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

En atención al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto corresponde al "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (FASE 2) Y CORRECTIVO (FASE 3) DE LOS VEHICULOS DE BOMBEROS DE LA FAC EN SU PARTE AUTOMOTRIZ Y DE EXTINCION DE INCENDIOS, CONFORME A ANEXO TECNICO", de manera atenta me permito presentar la evaluación económica, basada en los siguientes aspectos contenidos en el citado proceso de selección, de conformidad con los documentos publicados en la Plataforma SECOP II.

PROPUESTAS RECIBIDAS

El día 27 de abril de 2023, fecha estimada en el Cronograma del proceso de selección para la presentación de ofertas, se recibieron dos (2) ofertas.

Ofertas	
1	**RB TECNOLOGIA SAS**
2	**WILLSAR FIRE SAS**

I. PROPONENTE:

RB TECNOLOGIA SAS
NIT: 900.063.374-4
REPRESENTANTE LEGAL: Camilo Andrés Ramírez Aristizábal
CC. 80.875.683 de Bogotá

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	CERTIFICACIÓN BANCARIA	En la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación	Digital	**Cumple**

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
		bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.		
2	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad	Digital	**Cumple**
VERIFICACIÓN FINANCIERA				
3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre vigente y en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	Digital	**Cumple**
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, numeral 3, art. 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015).	Digital	**Cumple**
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad del Activo. Rentabilidad del Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, numeral 4, art. 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015).	Digital	**Cumple**
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
4	OFERTA ECONÓMICA	El oferente interesado en participar deberá presentar en plataforma del SECOP II la oferta por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por valor de $1.155.000.000 (incluidos todos los impuestos a los que haya lugar), discriminando en archivo Anexo Oferta Económica los valores unitarios de cada ítem tanto para la Fase 2 como para la Fase 3 de acuerdo a especificaciones técnicas.	Digital	Cumple (*)

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
		Verificar que la propuesta económica, no se encuentra inmersa en precios artificialmente bajos	Digital	**Cumple (**)**
		El Comité Económico debe realizar la Asignación de Puntaje del proceso, para ello tendrá en cuenta y hará el cálculo de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.	Digital	**Se adjunta asignación de puntaje**

Conclusiones:

1. El Comité económico evaluador, se permite aclarar que se realizó la corrección aritmética de la Oferta económica verificando que la sumatoria de los precios unitarios por vehículo y por fase no superaran los precios totales de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

2. **Precios artificialmente bajos**

   El comité económico evaluador, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

   > *Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.*

   Y de acuerdo con el precio de referencia establecido en el Pliego de condiciones del presente proceso, mediante requerimiento de fecha 05 de mayo de 20232, solicitó aclaración al Proponente, respecto a los precios ofertados, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos, asimismo indicara si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se daría pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los servicios a adquirir.

   Lo anterior, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, teniendo en cuenta que, al realizar la comparación absoluta de la oferta económica presentada con la sumatoria de los precios de referencia estimados por la Entidad, presenta una diferencia del 46,18%, recibiendo respuesta del Proponente, dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

   > *"Precisamos que los precios unitarios ofertados en nuestra propuesta económica para el proceso de la referencia corresponden al mercado y a la sana competencia sin afectar la utilidad y la operatividad de nuestra empresa, además también está dentro de los parámetros de un histórico de precios en procesos de contratación cuyo objeto ha sido igual o similar, inclusive en años anteriores con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA, por lo que nuestra oferta económica es acorde y se adapta completamente al presupuesto establecido por la entidad respecto a las actividades a ejecutar. Adicionalmente nos permitimos indicar que contamos con el soporte, la autorización y el respaldo del representante exclusivo para Colombia de la marca Rosenbauer (PANTHER), vehículos que hacen parte del objeto del presente proceso de contratación, por lo*

que contamos de primera mano con repuestos originales y a precios muy favorables o incluso por debajo del precio de venta al cliente; esto nos permite ofertar sin afectar el margen de ganancias en el precio final. También contamos con proveedores nacionales de excelente calidad con los que hemos venido trabajando por más de 6 años y que nos permite tener precios especiales por cantidad y volumen adquirido; además, contamos con stock de repuestos incluidos en las especificaciones técnicas del presente proceso lo que hace que los costos operativos de la ejecución del contrato sean bastante bajos.

Es de aclarar que contamos con una amplia trayectoria en el mercado y sabemos con exactitud las cantidades de los insumos y tiempos de ejecución en lo que respecta a la mano de obra, con lo cual optimizamos el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad a las entidades con las cuales hemos tenido relación contractual, así como también tenemos a disposición equipos propios, herramienta especializada y un carro taller en el cual se desplaza nuestro equipo técnico a los diferentes puntos del territorio nacional, esto nos facilita y economiza el traslado tanto del personal como de insumos, equipo y herramienta y de esta manera no incurrir en costos adicionales como transporte aéreo y/o envíos a nivel nacional.

Por lo anterior queremos expresar que nuestra propuesta se encuentra dentro de los principios constitucionales de la libre economía y lo único que se busca es el desarrollo de este principio en beneficio directo de la entidad que debe procurar optimizar sus recursos al contratar un mismo servicio a un mejor precio. Así mismo y para nuestro caso en particular nuestra oferta está amparada por una póliza de seriedad que incluimos en nuestros ofrecimientos, con la cual se evidencia que no se hubiese expedido esta si nuestra oferta no correspondiera a nuestra realidad.

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos que nuestra oferta corresponde a la realidad del mercado, al cálculo correcto de nuestros costos y gastos y que se presentó una oferta competitiva, teniendo en cuenta el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, por lo que si fuésemos adjudicatarios del referido proceso de selección es claro para nuestra empresa que la oferta reúne los requisitos y no incurriremos en pérdidas ni tampoco se afectará la calidad en mano de obra ni en repuestos.

Adicionalmente y con el fin de determinar que nuestra propuesta económica no se encuentra inmersa en precios artificialmente bajos, anexamos el archivo Excel de la oferta económica original presentada a la entidad con el desglose del Costo del servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, para una mayor claridad al comité económico evaluador.

Por último, RB TECNOLOGIA SAS manifiesta que con el valor ofertado y en caso de resultar adjudicatario del proceso se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los servicios a adquirir objeto del proceso de selección de la referencia.

De esta forma damos oportuna respuesta al requerimiento realizado por el Comité Económico Evaluador, mediante la plataforma SECOP II, a su solicitud de aclaración respecto a los precios ofertados dentro de nuestra propuesta, esto para continuar el trámite legal correspondiente al Informe de evaluación de las ofertas."

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Proponente presentó por escrito a la Entidad Estatal la sustentación para cumplir con el objeto del contrato con los precios ofrecidos, se determina que el Proponente CUMPLE.

***CONCEPTO**: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el Pliego de Condiciones.*

II. PROPONENTE:

WILLSAR FIRE SAS
NIT: 901.210.029-2
REPRESENTANTE LEGAL: LADY DIANA GUERRERO RUIZ

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	CERTIFICACIÓN BANCARIA	En la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.	Digital	**Cumple**
2	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad	Digital	**Cumple**
VERIFICACIÓN FINANCIERA				
3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre vigente y en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	Digital	**Cumple**

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes: Liquidez. Endeudamiento. Razón de Cobertura de Interés. (Requisitos Habilitantes Financieros, numeral 3, art. 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015).	Digital	**Cumple**
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales: Rentabilidad del Activo. Rentabilidad del Patrimonio. (Requisitos Habilitantes Financieros, numeral 4, art. 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015).	Digital	**Cumple**
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
4	OFERTA ECONÓMICA	El oferente interesado en participar deberá presentar en plataforma del SECOP II la oferta por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por valor de $1.155.000.000 (incluidos todos los impuestos a los que haya lugar), discriminando en archivo Anexo Oferta Económica los valores unitarios de cada ítem tanto para la Fase 2 como para la Fase 3 de acuerdo a especificaciones técnicas.	Digital	Cumple (*)
		Verificar que la propuesta económica, no se encuentra inmersa en precios artificialmente bajos	Digital	**Cumple (**)**
		El Comité Económico debe realizar la Asignación de Puntaje del proceso, para ello tendrá en cuenta y hará el cálculo de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.	Digital	**Se adjunta asignación de puntaje**

Conclusiones:

1. El Comité económico evaluador, se permite aclarar que se realizó la corrección aritmética de la Oferta económica verificando que la sumatoria de los precios unitarios por vehículo y por fase no superaran los precios totales de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

2. **Precios artificialmente bajos**

   El comité económico evaluador, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Y de acuerdo con el precio de referencia establecido en el Pliego de condiciones del presente proceso, mediante requerimiento de fecha 05 de mayo de 2023, solicitó aclaración al Proponente, respecto a los precios ofertados, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos, asimismo indicara si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, se daría pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los servicios a adquirir.

Lo anterior, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, teniendo en cuenta que, al realizar la comparación absoluta de la oferta económica presentada con la sumatoria de los precios de referencia estimados por la Entidad, presenta una diferencia del 75,36%, recibiendo respuesta del Proponente, dentro del plazo establecido, en los siguientes términos:

"En los años 2017 hasta el 2022, William Sarmiento (quien es nuestro socio mayoritario), ejecutó el contrato 083-00-A-COFAC-DISER-2017 y 132-00-A-COFAC-DILOS-2018 con Fuerza Aérea, en los años 2019 hasta el 2022 ejecutó el contrato 19001396 01 H3 DE 2019 y se encuentra ejecutando el contrato No. 22001379 01 H3 DE 2022 de Aeronáutica Civil cuyos objetos fueron y son de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos vehículos y/o mismas marcas, lo que nos permitió hacer un pedido y tener en el inventario gran cantidad de insumos y repuestos requeridos para este servicio desde esas fechas, los cuales entrego a Willsar Fire SAS., como parte de su aporte a la sociedad. Amparados en estos contratos hemos logrado hacer negociación con proveedores que nos han mejorado notablemente el valor de los insumos y repuestos, asegurando con esto manejar un stock suficiente para cubrir las obligaciones y viabilizar que nuestros clientes puedan contar con precios competitivos y mejorar nuestra rentabilidad.

De igual manera en la mano de obra no subcontratamos, ya que manejamos una nómina propia para la ejecución del contrato y de acuerdo a nuestro análisis interno se manejan gastos de operación adecuados para obtener un margen de ganancias no muy alto pero favorables para la empresa. Adicionalmente, a nuestro personal este año no se les hizo incremento de salarios, ya que todos devengan más del salario mínimo y por ley no había obligatoriedad de incremento salarial.

Así mismo, por tener varios contratos en ejecución en este momento, con la Entidad Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - Inficaldas (Contrato No A.A. 12-2023 y Contrato A.A. 17-2023) nuestro porcentaje administrativo por cada contrato es mínimo.

Oferta = Costo del servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad
$64.256.057.539,00 (100%) = $48.192.043.154 (75%) + $6.425.605.754 (10%) + $3.212.802.877 (5%) + $6.425.605.754 (10%)

Asimismo, LADY DIANA GUERRERO RUIZ en mi calidad de Representante Legal de WILLSAR FIRE SAS, manifiesta que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, con el valor ofertado se dará total cumplimiento con el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de entrega y Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas de los servicios a adquirir".

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Proponente presentó por escrito a la Entidad Estatal la sustentación para cumplir con el objeto del contrato con los precios ofrecidos, se determina que el Proponente CUMPLE.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

***CONCEPTO**: La oferta **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en el Pliego de Condiciones.*

Así mismo, de acuerdo a lo informado, por la Asesora Jurídica del proceso, se hace caso omiso a lo establecido en la causal N° 17 *..."Los interesados en participar deberán presentar en plataforma SECOP II, el valor total de la oferta, el cual deberá coincidir con el valor Formato de Oferta Económica anexo*"; teniendo en cuenta que presenta una ambigüedad respecto a la nota establecida en el numeral 6 de los estudios y documentos previos:

Nota 1: Teniendo en cuenta que se realizará adjudicación por el total del presupuesto, y que serán utilizados hasta agotarse de acuerdo a las necesidades de la Fuerza, el oferente interesado en participar deberá presentar en plataforma del SECOP II la oferta por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por valor de $1.155.000.000 (incluidos todos los impuestos a los que haya lugar), discriminando en archivo Anexo Oferta Económica los valores unitarios de cada ítem tanto para la Fase 2 como para la Fase 3 de acuerdo a especificaciones técnicas, precios que se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta…"*se puede apreciar se trató de un error que no fue detectado oportunamente tanto por los oferentes como por la Entidad dentro del tiempo de observaciones al pliego ni dentro del pliego definitivo, considero viable hacer caso omiso a la causal 17 del anexo al pliego y evaluar a los oferentes bajo lo indicado por la Entidad respecto de la forma de presentar la oferta*".



CT. RINCON RAMÍREZ CLAUDIA MILENA
Comité Económico Evaluador

Anexo Verificación Indicadores Financieros y Evaluación Oferta Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	RB TECNOLOGIA SAS	WILLSAR FIRE SAS
A. Capacidad Financiera	**Con corte 31/12/2022**	**Con corte 31/12/2022**
LIQUIDEZ		
Criterio evaluación: Mayor o igual a 1,5		
AC = Activo Corriente	$ 1.371.708.031,00	$ 365.565.581,00
PC = Pasivo Corriente	$ 49.937.122,00	$ 108.662.016,00
Índice de Líquidez del Proponente	**27,469**	**3,364**
CONCEPTO	**Cumple**	**Cumple**
ENDEUDAMIENTO TOTAL		
Criterio evaluación: Menor o igual al 60%		
Pasivo Total x 100	$ 621.378.979,00	$ 108.662.016,00
Activo Total	$ 1.988.922.668,00	$ 365.565.581,00
Nivel de Endeudamiento del Proponente	**31%**	**30%**
CONCEPTO	**Cumple**	**Cumple**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Criterio evaluación: Mayor o igual a 1,5		
UO = Utilidad Operacional	$ 184.859.432,00	$ 377.502.077,00
Gastos de Intereses	$ 8.463.497,00	$ 75.776,00
Razón de Cobertura de Intereses del Proponente	**21,842**	**4.981,816**
CONCEPTO	**Cumple**	**Cumple**
B. Capacidad organizacional		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
Criterio de evaluación Mayor o igual a 0,12		
UO = Utilidad Operacional	$ 184.859.432,00	$ 377.502.077,00
P = Patrimonio	$ 1.367.543.689,00	$ 256.903.565,00
Rentabilidad sobre el Patrimonio del Proponente	**0,14**	**1,4694**
CONCEPTO	**Cumple**	**Cumple**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
Criterio de evaluación Mayor o igual a 0,08		
UO = Utilidad Operacional	$ 184.859.432,00	$ 377.502.077,00
A = Activo Total	$ 1.988.922.668,00	$ 365.565.581,00
Rentabilidad sobre Activos del Proponente	**0,093**	**1,033**
CONCEPTO	**Cumple**	**Cumple**



CT. RINCÓN RAMÍREZ CLAUDIA MILENA
Comité Económico Evaluador

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 034-00-A-COFAC-DILOS-2023

"EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (FASE 2) Y CORRECTIVO (FASE 3) DE LOS VEHICULOS DE BOMBEROS DE LA FAC EN SU PARTE AUTOMOTRIZ Y DE EXTINCION DE INCENDIOS, CONFORME A ANEXO TECNICO".

PRESUPUESTO OFICIAL $1.155.000.000

		RB TECNOLOGIA SAS			WILLSAR FIRE SAS		
FASE 2	VEHICULO	VALOR INCLUIDO IVA FASE 2 VEHICULO	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR TOTAL 2 FASE	VALOR INCLUIDO IVA FASE 2 VEHICULO	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR TOTAL 2 FASE
FASE 2	OSHKOSH T3000	$ 69.662.600,00	1	$ 69.662.600,00	$ 34.069.700,00	1	$ 34.069.700,00
FASE 2	OSHKOSH T-6	$ 69.365.100,00	3	$ 208.095.300,00	$ 29.535.800,00	3	$ 88.607.400,00
FASE 2	OSHKOSH P-19	$ 70.317.100,00	3	$ 210.951.300,00	$ 31.059.000,00	3	$ 93.177.000,00
FASE 2	PANTHER 4X4 AT	$ 71.483.300,00	4	$ 285.933.200,00	$ 32.406.080,00	4	$ 129.624.320,00
FASE 2	ITURRI TORO	$ 73.256.400,00	4	$ 293.025.600,00	$ 35.842.800,00	4	$ 143.371.200,00
FASE 2	TANKER	$ 55.168.400,00	1	$ 55.168.400,00	$ 23.883.300,00	1	$ 23.883.300,00
FASE 2	CHEVROLET KODIAK CON MOTOR INDEPENDIENTE (JHON DERE/IVECO)	$ 62.651.120,00	2	$ 125.302.240,00	$ 21.836.500,00	2	$ 43.673.000,00
FASE 2	CHEVROLET KODIAK SIN MOTOR SEI	$ 49.023.240,00	2	$ 98.046.480,00	$ 19.278.000,00	2	$ 38.556.000,00
FASE 2	FORD SUPER DUTY 350 CON MOTOR SEI	$ 54.578.160,00	14	$ 764.094.240,00	$ 18.326.000,00	14	$ 256.564.000,00
FASE 2	FORD SUPER DUTY 350 SIN MOTOR SEI	$ 31.482.640,00	2	$ 62.965.280,00	$ 14.101.500,00	2	$ 28.203.000,00
FASE 2	TOYOTA HILUX	$ 49.861.000,00	1	$ 49.861.000,00	$ 7.229.250,00	1	$ 7.229.250,00
OTAL FASE 2		$ 656.849.060,00	37	$ 2.223.105.640,00	$ 267.567.930,00	37	$ 886.958.170,00

	VEHICULO	VALOR INCLUIDO IVA FASE 3 VEHICULO	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR TOTAL 3 FASE	VALOR INCLUIDO IVA FASE 3 VEHICULO	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR TOTAL 3 FASE
FASE 3	OSHKOSH T3000	$ 6.233.934.000,00	1	$ 6.233.934.000,00	$ 2.918.679.687,14	1	$ 2.918.679.687,14
FASE 3	OSHKOSH T-6	$ 5.995.743.600,00	3	$ 17.987.230.800,00	$ 3.042.714.573,57	3	$ 9.128.143.720,71
FASE 3	OSHKOSH P-19	$ 6.195.842.100,00	3	$ 18.587.526.300,00	$ 3.118.112.973,57	3	$ 9.354.338.920,71
FASE 3	PANTHER 4X4 AT	$ 6.381.303.600,00	4	$ 25.525.214.400,00	$ 2.916.438.910,00	4	$ 11.665.755.640,00
FASE 3	ITURRI TORO	$ 6.329.324.400,00	4	$ 25.317.297.600,00	$ 2.913.582.910,00	4	$ 11.654.331.640,00
FASE 3	TANKER	$ 4.188.845.220,00	1	$ 4.188.845.220,00	$ 2.011.063.113,57	1	$ 2.011.063.113,57
FASE 3	CHEVROLET KODIAK CON MOTOR INDEPENDIENTE (JHON DERE/IVECO)	$ 4.578.979.580,00	2	$ 9.157.959.160,00	$ 2.404.447.363,57	2	$ 4.808.894.727,14
FASE 3	CHEVROLET KODIAK SIN MOTOR SEI	$ 4.503.979.830,00	2	$ 9.007.959.660,00	$ 2.363.618.463,57	2	$ 4.727.236.927,14
FASE 3	FORD SUPER DUTY 350 CON MOTOR SEI	$ 3.017.553.210,00	14	$ 42.245.744.940,00	$ 1.220.541.350,00	14	$ 17.087.578.900,00
FASE 3	FORD SUPER DUTY 350 SIN MOTOR SEI	$ 2.013.710.860,00	2	$ 4.027.421.720,00	$ 924.475.300,00	2	$ 1.848.950.600,00
FASE 3	TOYOTA HILUX	$ 2.525.449.654,00	1	$ 2.525.449.654,00	$ 372.776.425,00	1	$ 372.776.425,00
	TOTAL FASE 3	$ 51.964.666.054,00	37	$ 164.804.583.454,00	$ 24.206.451.069,99	37	$ 75.577.750.301,41

	VEHICULOS AERONAUTICOS	$	94.718.871.100,00	$	45.210.099.228,56
	VEHICULOS ESTRUCTURALES	$	22.633.281.160,00	$	11.653.307.067,85
	VEHICULOS DE INTERVENCION RAPIDA	$	49.675.536.834,00	$	19.601.302.175,00
		$	167.027.689.094,00	$	76.464.708.471,41

CT. RINCÓN RAMÍREZ CLAUDIA MILENA
Comité Económico Evaluador